

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CAMBIO DE PROPIETARIO.						
DESCRIPCIÓN:						
Actualizar y reducir el tiempo en la realización del trámite, así como mantener una base de datos actualizada de los contribuyentes.						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 7,8, 10, 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículo 72 último párrafo de la ley del Agua del Estado de México y Municipios 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019: artículos 1 numeral 4.2.1, 2 y 13; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago			VIGENCIA:	Sin vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Compra Venta ó Sesión de Derechos.			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)			
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud debidamente llenada y firmada. • Pago predial al corriente con los datos actualizados y documento que acredite la propiedad. • Factura electrónica y/o comprobante de pago de agua de bimestre corriente. • Identificación oficial del nuevo propietario (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cedula profesional). • Documento que acredite la propiedad (escritura y traslado de dominio). • Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. • Pago del trámite. 		SI	<p>Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.</p>			
		SI				
		SI				
PERSONAS MORALES						
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud debidamente llenada y firmada. • Pago predial al corriente con los datos actualizados y documento que acredite la propiedad. 		SI				

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS


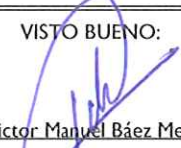
<ul style="list-style-type: none"> • Factura electrónica y/o comprobante de pago de agua de bimestre corriente. • Identificación oficial del nuevo propietario (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cedula profesional). • Documento que acredite la propiedad (escritura y traslado de dominio). • Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. • Acta Constitutiva e identificación Oficial del Representante Legal (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cedula profesional). • Pago de trámite. 	SI	SI	SI	Simple(s) I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s)	Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.		
OTROS							
NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	INMEDIATO		TIEMPO DE RESPUESTA:	8 horas			
VIGENCIA:	SIN VIGENCIA						
COSTO:	Doméstico Popular, Tradicional \$ 107.02, Doméstico Residencial \$ 428.11, No Doméstico (Comercial) \$ 856.22						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el tramite						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No se realiza el cambio sin los requisitos señalados.						

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN				SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Víctor Manuel Báez Melo					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio hondo - Huixquilucan			NO. INT. Y EXT.:	89 A	
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	58116868		2099 2058	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		CENTRO DE ATENCION A TRAMITES					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Alfonso Cortes Baca.					
DOMICILIO:	CALLE:	Jesús del Monte.			NO. INT. Y EXT.:	271 Piso 1	
COLONIA:	JESUS DEL MONTE			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(0155)	30-88-45-00		NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Huixquilucan.					
OFICINA:		BOSQUE DE MINAS					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Alfonso Cortes Baca.					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2 A			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN		
C.P.:	52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(0155)	NO APLICA		NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Huixquilucan.					
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE I:		¿Quién puede solicitar el cambio de nombre?					
RESPUESTA:		Actual propietario o a quien designe con carta poder en su caso.					

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué si el predial ya esta a nombre del actual propietario el recibo de agua no?
RESPUESTA:	Porque son dependencias distintas en ese caso debe el usuario actualizar sus datos en el sistema de aguas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es obligatorio actualizar mis datos?
RESPUESTA:	No se establece como tal, sin embargo es necesario tener actualizados sus datos para cualquier trámite o aclaración.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA.	

ELABORÓ:  <hr/> C. Alfonso Cortes Baca NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <hr/> Lic. Victor Manuel Báez Melo NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 /02/2019.
---	---	--



**SUBDIRECCIÓN
COMERCIALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN
GENERAL**